

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO  
PROMOCIONAL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.  
CAMPAÑA "MUJER MULTIPLICADORA DE SONRISAS"  
"DEL 01 DE MARZO DE 2026 AL 31 DE MAYO DE 2026"**

**I. OBJETIVO.**

El **CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.** desarrollará un sorteo denominado **"MUJER MULTIPLICADORA DE SONRISAS"** durante el mes de marzo, abril y mayo de 2026 (vigencia del domingo 01 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. al domingo 31 de mayo de 2026 hasta las 12:00 del mediodía) cuyo objetivo consiste en incentivar las ventas en los establecimientos de comercio ubicados en los locales del Centro Comercial y posicionar las actividades fijas brindando así un beneficio adicional a cada cliente y a su vez estimulando su fidelidad.

**II. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

La información referente a los premios y el método de participación forman parte de estos términos y condiciones autorizados por la entidad reguladora de la ciudad. Los participantes aceptan y se hallan comprometidos por estos términos y condiciones. Los premios serán provistos y sujetos a estos términos y condiciones al igual que lo estipulado en la Ley 1480 de 2011. Solo podrán participar en el sorteo promocional personas mayores de edad.

**III. RESPONSABLE DE LOS SORTEOS.**

**EL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.**, identificado con el NIT **900.018.771-4**, copropiedad legalmente constituida, registrada mediante Resolución No. 119 del 18 de abril de 2005, representada legalmente por el señor **HELBER ANCIZAR HERNÁNDEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.065.790** de Bogotá.

**IV. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN**

Registrando tus facturas de compras realizadas en Multicentro por **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000) IVA incluido**, efectivamente pagados en compras realizadas **dentro del periodo de vigencia**, el participante recibirá (1) **Tarjeta Club Multi Mujeres** que una vez diligenciada en su totalidad servirá de boleta.

El cliente deberá registrar su asistencia en cualquiera de las actividades fijas ofertadas por el Centro Comercial mediante un sticker, el cual será entregado a los asistentes al finalizar cada una de dichas actividades. **Cada tarjeta cuenta con cinco (5) espacios destinados a confirmar la asistencia.** Para su validación, el cliente deberá diligenciar en cada tarjeta su nombre completo, número de identificación, dirección y teléfono de contacto.

Una vez la tarjeta haya sido depositada en la urna, el cliente podrá reclamar una nueva para diligenciarla y participar nuevamente. **En caso de pérdida, hurto o deterioro físico de la tarjeta, será necesario registrar una nueva factura de compra por un valor mínimo de TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000) IVA incluido**, realizada dentro del periodo de vigencia de la campaña, para obtener una nueva tarjeta de participación.



Actividades fijas:

- Eucaristía: Todos los domingos a las 10:00a.m.
- Multiaerobicos: Todos los domingos a las 11:00a.m.
- Multiclub de baile: Todos los martes a las 6:00p.m.
- Yoga: Todos los miércoles a las 9:00a.m.
- Cardio Rumba: Todos los jueves a las 7:00p.m.

En caso de que la realización de estas actividades coincida con días festivos o se presente alguna situación imprevista, el Centro Comercial podrá suspender, quedando exento de cualquier reclamación. Esta novedad será informada oportunamente a través de los grupos y canales oficiales de comunicación del Centro Comercial.

Participan las facturas de compra emitidas por los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Multicentro Ibagué, con excepción de las siguientes marcas y transacciones que NO participan:

- **Marcas Excluidas:** Tiendas Metro, Dollarcity, Smartfit y Cinemark.
- **Transacciones Excluidas:** Pago de servicios públicos e impuestos, casas de cambio, operaciones bancarias, compras virtuales, recibos de caja, cotizaciones y abonos.

La campaña promocional "Mujer Multiplicadora de sonrisas" estará vigente del 01 de marzo del 2026 a las 10:00 a.m. y finalizará el 31 de mayo del 2026 a las 2:00p.m. Solo la persona que haya efectuado la compra y como tal figure en la factura de venta podrá inscribirse en punto de información ubicado en el primer nivel del Centro Comercial, previa acreditación con la respectiva factura. Allí registra su factura y posteriormente puede reclamar su tarjeta en el punto de información en el horario establecido para ello.

El registro de facturas podrá **hacerse presencial** en el **punto de información** de **lunes a sábado de 10:00 a.m. a 7:45 p.m. y domingos de 11:00 p.m. a 7:45 p.m.** El domingo 31 de mayo de 2026 se admitirá el ingreso de tarjetas diligenciadas a la urna **hasta las 2:00p.m.**

**V. PREMIOS**

1.

<b>CANTIDAD: 1 BICIMOTO ELÉCTRICA GIRL 3</b>	
Autonomía	40-50 km
Velocidad	25-35km/h
Motor	350W
Batería	60V/ 20ah
Tiempo de carga	6-8 horas
Color	Rosado
Valor	\$3,812.500,00



## VI. EL PREMIO NO INCLUYE

La bicimoto no incluye la ganancia ocasional la cual deberá ser asumida en su totalidad por el ganador. ((corresponde al 20% sobre el valor comercial del premio antes de impuestos, por superar el tope de 48 UVT establecido en el Estatuto Tributario)

- a) Gastos de movilización del vehículo después de la entrega.
- b) No incluye piezas adicionales, carga, mantenimiento o revisiones mecánicas.
- c) No incluye elementos de protección como casco, rodilleras, etc.
- d) No incluye mantenimientos, ni accesorios no descritos.

## GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO.

El Centro Comercial Multicentro Ibagué P.H. actúa únicamente como organizador del sorteo. La garantía legal, servicio técnico y calidad del vehículo (Bicimoto)son responsabilidad exclusiva de los fabricantes y proveedores respectivos. El Centro Comercial entregará al ganador los certificados de garantía y datos de contacto del proveedor para cualquier reclamación posterior a la entrega.

## VII. METODOLOGÍA DEL SORTEO

El sorteo del premio mencionado tendrá 1 ganador oficial. El **sorteo** será el **lunes 01 de junio del 2026 desde las 4:00 p.m.** será transmitido en vivo por la plataforma de INSTAGRAM o FACEBOOK oficial del Centro Comercial. Para este sorteo se solicitará a la Alcaldía, la presencia de un funcionario delegado de la secretaría de gobierno del cual podremos tener acompañamiento.

Desde el área de Mercadeo se contactará al ganador, por lo tanto, es responsabilidad de todos los participantes tener actualizados sus datos de contacto (teléfono y correo) y este exonera al Centro Comercial Multicentro de toda responsabilidad por errores en los mismos o por no obtener una oportuna respuesta.

## VIII. ENTREGA DEL PREMIO.

La fecha y horarios de entrega del premio se pactará con el ganador, previa reclamación y verificación de la información consignada. El premio ofrecido deberá ser **reclamado personalmente** por el ganador en el Centro Comercial Multicentro Ibagué de lunes a viernes (hábiles) en **horario de 08:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00p.m a 5:00 p.m.** presentando un documento de identificación.

El plazo máximo para reclamar los premios y radicar la documentación respectiva será de treinta (30) días calendario a partir de la realización del sorteo. La no reclamación oportuna y/o en debida forma del premio implica la pérdida automática del mismo, sin compensación alguna.

Los participantes deberán atender personalmente la entrega de los premios y no podrán ser representados por otra persona a excepción de que por medio de un poder autenticado en el cual manifieste la autorización a quien debe ser entregado el premio. (Poder especial autenticado ante Notario).

## IX. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a) Solo podrán participar personas naturales mayores de edad, que figuren como los que efectuaron directamente la compra en la factura.
- b) Para hacer valida la tarjeta debe estar diligenciada en su totalidad y encontrarse en buen estado.
- c) Los clientes deben presentar las facturas en el punto de información donde se pedirán y registrarán sus datos personales en el sistema, y firmarán la autorización de tratamiento de datos personales, el personal de Punto de información entregará una tarjeta que una vez diligenciada en su totalidad podrá ser usada como boleta. El potencial participante deberá suministrar todos los datos requeridos y especialmente, nombre completo, identificación, dirección, barrio, número telefónico, placa, correo electrónico donde podrá ser contactado.
- d) No participan las facturas por pago de servicios; por compras de divisas; por compras virtuales o televentas; por operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero; por pago de servicios públicos e impuestos; tampoco participan recibos de caja, cotizaciones, pedidos, comprobantes "plan separate", abonos a compras o similares.
- e) Las facturas de compra (Tirilla de Venta) objeto de redención tendrán que cumplir con los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario, por lo tanto, al momento de redimirlas deben tener: número de local, razón social, No. De la factura, NIT, resolución de la DIAN fecha y valor de la compra y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en los puntos de información. El responsable de la factura es el establecimiento de comercio, los funcionarios de los puntos de información revisaran la factura para verificar que si sea perteneciente a las marcas del Centro Comercial.
- f) No se recibirán facturas de compra ni tarjetas: enmendadas, rotas, sucias, ilegibles, o que no correspondan al periodo de la campaña.
- g) No podrán participar los colaboradores de la administración del Centro Comercial; tampoco participarán los directivos de Multicentro, el revisor fiscal, copropietarios, gerentes de marca, administradores, empleados directos de los diferentes establecimientos del Centro Comercial, incluidos los que desarrollen labores temporales, compañía de vigilancia, servicios generales. La disposición enunciada tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución de la actividad promocional. En caso de salir favorecida una persona que ostente las anteriores calidades, deberá manifestarlo así y se anulará la tarjeta, procediéndose a realizar nuevamente la selección de otra tarjeta. Si posteriormente se descubre o informa que el ganador del sorteo no manifestó su condición o la ocultó, el centro comercial declarará inválido el sorteo y procederá a realizar uno nuevo con las tarjetas depositados por los clientes que participaron en el mismo.
- h) El Centro Comercial Multicentro, antes de entregar el premio al ganador, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio. Los extranjeros que no residan en el país, deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia, para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación y entrega del premio.



- i) Únicamente se aceptan facturas de compra a nombre de personas naturales, quienes deben acreditarse con su documento de identidad.
  - j) El centro comercial no se responsabiliza por datos erróneos consignados en las tarjetas.
  - k) El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Ibagué, deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
  - l) El premio no podrá cambiarse por otro bien, ni cedido a terceros.
  - m) El concurso, podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores, tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones ATL, correos masivos, plataforma de mensajes de texto, -avisos de prensa, redes sociales, entre otros.
  - n) El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
  - o) El solo hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones sin reserva alguna.
  - p) Si el premio no es reclamado o no se acepta el mismo, o no se aceptan las presentes condiciones, se considera que el ganador renuncia al premio y no tendrá derecho a reclamo o a indemnización alguna por este hecho.
  - q) El Centro Comercial podrá cancelar y/o aplazar el sorteo en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, si esto se presenta, el Centro Comercial avisará a todos los participantes sobre la cancelación y/o aplazamiento del mismo.
- INDEMNIDAD.**

#### **X. CAUSALES PARA CANCELAR, MODIFICAR, DIFERIR O SUSPENDER EL SORTEO**

**EL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.** puede a su discreción, pero sujeto a la autorización de la entidad reguladora, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender este sorteo o invalidar cualquier inscripción afectada, en caso de que el sorteo fuese interferido en cualquier modo o por cualquier razón y por cualquier aspecto y que no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado, debido a cualquier motivo más allá del control razonable del Centro Comercial, como por ejemplo: fraude, fallas técnicas, errores o cualquier otra causa fuera del control del Centro Comercial que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción de este sorteo. En caso de amenaza, guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia, epidemia o desastre, El Centro Comercial se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el sorteo, sujeto a cualquier dirección escrita a la autorización la entidad reguladora. Excepto por cualquier responsabilidad que no pueda ser excluida por ley, el Centro Comercial (incluyendo sus directores, empleados, contratantes, proveedores y agentes) se excluye de (y los participantes liberan a cada una de esas partes de) toda responsabilidad (incluyendo rotura de contrato, negligencia y falta al deber) por cualquier lesión o muerte, o cualquier pérdida o daño (incluyendo sin limitación pérdida de oportunidad o infracción de privacidad, situación embarazosa, inconveniente o difamación) ya sea directa o indirectamente, especial o consecencial, surgiendo en cualquier modo del sorteo o en relación a un premio. La exclusión de responsabilidad en el párrafo anterior incluye, pero no se limita a, la exclusión de cualquier responsabilidad que surge de lo siguiente:



- a) Cualquier dificultad técnica o falta de disponibilidad o mal funcionamiento de equipamiento (esté o no bajo el control del Centro Comercial)
- b) Hurto, acceso no autorizado o impropio o interferencia de terceras partes
- c) Cualquier reclamo de inscripción o premio que haya sido tardío, perdido, alterado, dañado o mal dirigido (fuese o no luego de la recepción por parte del Centro Comercial) debido a cualquier motivo más allá del control razonable
- d) Cualquier variación en el valor de premios con respecto a lo detallado en estas Condiciones
- e) Cualquier responsabilidad impositiva incurrida por un Participante
- f) Aceptar y disfrutar del premio o participación en el Concurso
- g) El Centro Comercial puede poner en vigencia o no cualquiera de estas Condiciones o el hecho o publicación de detalles de puesta en vigencia por parte del Centro Comercial o de las consecuencias de la vigencia de cualquiera de estas Condiciones.
- h) Usos indebidos del premio, diferentes a los contenidos en el manual de instrucciones. Los participantes aceptan el premio, lo hacen a su entero y exclusivo riesgo y deben tomar sus propias decisiones acerca de la conveniencia de participar.

#### **XI. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO**

Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios del Centro Comercial sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de MULTICENTRO se revisarán previamente en el momento de la redención. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad no darán derecho a participar en este sorteo y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia del Centro Comercial tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

#### **XII. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes autorizan a la copropiedad **AL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ** a incluir los datos personales en su base de datos; y aceptan que su nombre, imagen y fisonomía sean usados por la copropiedad a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido internet con fines comerciales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para el participante. Todos los datos de las facturas registradas, de los establecimientos emisores de las facturas, de los compradores y ganadores, serán inscritos a través del programa de fidelización del Centro Comercial, datos que podrá utilizar la copropiedad en sus programas de mercadeo institucional. Todos los documentos, registros digitales, filmicos, fotográficos y similares asociados con el evento, son de propiedad de la copropiedad y pueden ser utilizados libremente por el Centro Comercial Multicentro Ibagué P.H. sin ninguna contraprestación. Atendiendo las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, acorde con la política para el tratamiento de datos personales publicada por el centro comercial en su página web [www.multicentroibague.com](http://www.multicentroibague.com)



### XIII. DERECHO DE IMAGEN.

Con el hecho de registrar la factura en este sorteo, los participantes ganadores aceptan y autorizan que su nombre e imágenes aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

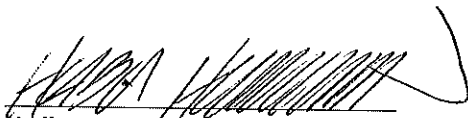
Los ganadores de los premios deberán, a solicitud del Centro Comercial y libre de costo alguno para la compañía, participar en actividades promocionales tal como publicidad y fotografía) relacionado a la recepción del premio de acuerdo a lo solicitado razonablemente por el Centro Comercial para fines promocionales. Los participantes aceptan que el Centro Comercial use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con propósitos publicitarios relacionados con la promoción. Los participantes reconocen la naturaleza del premio mayor en particular, significa que su participación y los detalles de este probablemente tendrán amplia publicidad no se debe participar si esto no es del agrado del participante.

Cada participante acepta que la información provista cuando se inscribe sea ingresada en una base de datos y el Centro Comercial puede usar esta información en cualquier medio para futuros propósitos promocionales, de mercadeo y publicidad sin referencia o pago u otra compensación para el Participante (en cualquier momento podrá solicitar la cancelación de la suscripción en la base de datos). Todos los datos personales de los participantes serán guardados por el Centro Comercial. Cualquier solicitud de acceder, actualizar o corregir información, deberá ser dirigida al Centro Comercial al correo [mercadeo@multicentroibague.com](mailto:mercadeo@multicentroibague.com) y teléfono de contacto **3022471707**.

### I. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Preguntas acerca de los Términos y Condiciones deben ser enviadas al correo electrónico: [mercadeo@multicentroibague.com](mailto:mercadeo@multicentroibague.com) **3022471707**.

Firma



**Helber Ancizar Hernández Devia**  
Gerente  
Multi centro Comercial  
Ibagué  
CC.80.065.790 de Bogotá



